

Resolución Directoral Regional

Nº 347 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA FECHA 23 NOV 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 672-2016-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de noviembre de 2016, la Oficina de Administración, haciendo referencia a la Resolución Directoral Regional Nº 243-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de agosto de 2016, solicita Acto Resolutivo que disponga el reemplazo del Ing. Jorge Pérez Cano, por el Ing. Luis Adolfo Bellido Laurel.

Que, consecuentemente se emite la Resolución Directoral Regional N° 344-2016-DRA/GOB.REG. TACNA de fecha 21 de noviembre de 2016; advirtiéndose posteriormente que, dicho Acto Resolutivo se ha emitido, omitiendo tener en consideración la Resolución Directoral Regional N° 280-2016-DRA/GOB. REG.TACNA de fecha 20 de septiembre de 2016, la misma que resuelve "Designar al Ing. JUAN FRANCISCO QUISPE CÁCERES como Miembro Suplente por parte de la Entidad el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna en reemplazo del Lic. ALFONSO MAMANI ROMERO (...)".

Que, en tal sentido y de conformidad con el Numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", corresponde rectificar con efecto retroactivo, el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Regional N° 344-2016-DRA/GOB.REG. TACNA de fecha 21 de noviembre de 2016, debiendo reemplazar el nombre del Lic. ALFONSO MAMANI ROMERO, por el nombre del Ing. JUAN FRANCISCO QUISPE ÁCERES.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR DE OFICIO Y CON EFECTO RETROACTIVO, el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Regional N° 344-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, en el extremo donde se consigna el nombre del Lic. ALFONSO MAMANI ROMERO, en lugar del Ing. JUAN FRANCISCO QUISPE CÁCERES, quedando de la siguiente forma:

Representantes de la entidad:

Miembros Titulares.-

CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE

ING. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES

ING. SEBASTIAN PERALTA VALDIVIA

ING. FIDEL VICTOR MILAVERES TONE

PRESIDENTE del C.S.S.T.

Miembro

Miembro

Miembro



Resolución Directoral Regional

Nº 3 47-2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

2 3 NOV 2016

Miembros Suplentes.-

MV. ELISBERTO REY VILLEGAS LIMA Miembro LIC. JUAN FRANCISCO QUISPE CÁCERES Miembro ING. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL Miembro AS, NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ. Miembro

epresentantes de los trabajadores:

Miembros titulares.-

SR. VALENTIN HERNÁN COLQUE CAIPA

SR. JORGE VELASQUEZ TEJADA

SECRETARIO del C.S.S.T.

Miembro

Miembros Suplentes.-

SRA. SOLEDAD MARLENE SILVESTRE TICONA.

SR. CASIMIRO FLORES TUNQUIPA

Miembro

Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR subsistente en lo demás que contenga la Resolución Directoral Regional N° 344-2016 DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de noviembre de 2016

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente resolución a los mencionados en el artículo precedente y a las respectivas instancias.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Interesados DRA.T OAL OA OPP DICSA SUTSA Agencia Agraria Tacna. Agencia Agraria Tarata. Agencia Agraria Candarave. Agencia Agraria Jorge Basadre

LOCL/mesq